

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Villamaría, Caldas, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2021-00363-00

Auto 877

En escrito que antecede, la señora BLANCA INÉS MARTÍNEZ OSPINA solicita al despacho se le conceda AMPARO DE POBREZA con la finalidad de que se le designe un profesional del derecho que la represente en un proceso contravencional de agresiones verbales que se adelanta actualmente en la Inspección Primera de Villamaría.

Conforme lo prevé el artículo 90 del C. General del Proceso, se INADMITE la anterior solicitud a efectos de que sea corregida dentro del término legal de cinco (5) días, so pena de ser rechazada, en los siguientes puntos:

1. Deberá cumplir la solicitud con el requisito formal previsto en el numeral 10 del artículo 82 del C. General del Proceso, en cuanto a incluir el nombre, la dirección física y electrónica de la persona que actúa como querellante ante la Inspección Primera de Policía de Villamaría.

Notifíquese,

CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTES
JUEZ

Firmado Por:

Claudia Marcela Sanchez Montes
Juez
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Caldas - Villamaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4dc1f7c346a2a8001b830803afb1b05314b6bf9fb36daa877f95b70073add
2fc**

Documento generado en 10/09/2021 02:23:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>